

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN ESTUDIANTE
AUXILIAR**

SEDE La Paz

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** vinculación de dos estudiantes auxiliares para trabajar en el análisis de datos que resultan de la conversión de un vehículo de combustión a un vehículo eléctrico
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz43_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 7 de noviembre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación y desarrollo

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 2

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

Estudiante de pregrado del programa de ingeniería mecatrónica

% de avance en el programa superior al 80 %

Conocimiento en vehículos eléctricos

Conocimiento en baterías

Conocimiento en paneles solares

Estar asociado a un semillero de investigación por más de 6 meses

5. Actividades a desarrollar:

Analizar los resultados de la conversión de un vehículo de motor de combustión a vehículo eléctrico y presentar un informe técnico

6. Modalidad de las actividades: presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 12 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.899.280 (Un pago)

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 20 días

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: entrevista con el candidato en la cual se evaluará su conocimiento en el perfil solicitado

- Entrevista 50%
- Hoja de vida 50%

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** envío de documentos al correo lvelascoe@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 14 de noviembre de 2024

• **Documentación requerida:**

- Hoja de vida
- Historia Académica del SIA.

- **Fotocopia de la Cédula.**

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Leonardo Velasco Estrada
- Correo: lvelascoe@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): N.A

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 15 de noviembre de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz43_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/riunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.